



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario realizar la colocación de semáforos en la intersección de las calles Brasil Roca, Av. Gdor. Pujol y Av. Gdor. Ruiz.

Que, en la intersección de dichas calles el tránsito vehicular circula a gran velocidad y es caudaloso, y que al no existir un semáforo, ese cruce de calle es caótico, ya que los automóviles que provienen de calle Roca hacia la Av. Ruiz, quedan en el medio de la Avenida, esperando que pasen los vehículos que circulan por la Av. Pujol (banda norte y banda sur)

Que, la instalación de semáforos en el lugar no solo mejoraría el tránsito vehicular sino que además favorecería también a los transeúntes de la zona, ya que contarían con un tiempo exclusivo para cruzar.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

COLOCACION SEMAFORO EN ROTONDA PONCHO VERDE

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se realice la colocación de semáforos en la intersección de las calles Roca, Av. Gdor. Pujol y Av. Gdor. Ruiz.
ARTICULO.-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**